

ACTA N° 13/2024 (A.S. N° 13 – 28/06/2024)

En la Ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, en la Sala de Sesiones de la Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, se reúne el Consejo Directivo de la Institución en Sesión Ordinaria, el veintiocho de junio del año dos mil veinticuatro, convocado y presidido por el Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba, Decano y Presidente del Consejo Directivo de la Institución, oficiando como Secretaria la Prof.Abg. Patricia Bordón Salinas.

Se declara abierta la sesión siendo las ocho horas con treinta minutos, con la presencia de los Señores Miembros del Consejo Directivo, que se mencionan a continuación:

Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba,
Prof.Ing.Agr. Juan José Bonnín Acosta,
Prof.Ing.Agr. Cristhian Javier Grabowski Ocampos,
Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel Caballero Mascheroni,
Prof.Ing.Agr. Mónica Josefina Gavilán Jiménez,
Prof.Ing.Agr. José Quinto Paredes Fernández,
Prof.Ing.Agr. Cristian Andrés Britos Benítez,
Prof.Ing.Agr. María Cristina Acosta Aguilera,
Ing.Agr. Humberto Ramiro Páez Campos,
Ing.E.H. Alice Carolina Romero Agüero,
Univ. Amílcar José María Schwarz Egusquiza,
Univ. Roberto Ariel Rolón Brun,
Univ. Ana Belén Panza Sosa,
Prof.Abg. Patricia Bordón Salinas,

Decano y Presidente
Vicedecano
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro Graduado
Miembro Graduado
Miembro Estudiantil
Miembro Estudiantil
Miembro Estudiantil
Secretaria del Consejo Directivo

AUSENTE

Ing.Agr. Gerardo Rojas Almada,

Miembro Graduado



Prof.Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



ACTA N° 13/2024 (A.S. N° 13 – 28/06/2024)

ORDEN DEL DÍA

1°) Consideración de Acta:

- N° 12 DEL 14 DE JUNIO DE 2024, SESIÓN ORDINARIA.

2°) Expedientes Ingresados.

3°) Homologar lo actuado por el Decano.

4°) Asuntos Varios.

5°) Informes Verbales.



[Signature]
Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaria de Facultad



[Signature]
Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 13 (A.S. N° 13 - 28/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 396-00-2024

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, N° 12 DEL 14 DE JUNIO DE 2024, SESIÓN ORDINARIA".

San Lorenzo, 28 de junio de 2024

VISTO

La remisión por correo electrónico del Acta N° 12 DEL 14 DE JUNIO DE 2024, SESIÓN ORDINARIA del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El primer punto del orden del día, con la moción de aprobación sin modificaciones de miembros del Consejo Directivo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

396-01-2024 **APROBAR** el Acta N° 12 DEL 14 DE JUNIO DE 2024, SESIÓN ORDINARIA del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, sin modificaciones.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 13 (A.S. N° 13 - 28/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 397-00-2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "FERIA DE PRODUCTOS HORTÍCOLAS-TERCERA EDICIÓN", PRESENTADO POR LA FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ.

San Lorenzo, 28 de junio de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 2853/2024, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "FERIA DE PRODUCTOS HORTÍCOLAS-TERCERA EDICIÓN", presentado por la Filial San Pedro del Ycuamandyyú; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "FERIA DE PRODUCTOS HORTÍCOLAS-TERCERA EDICIÓN", presentado por la Filial San Pedro del Ycuamandyyú;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

397-01-2024 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "FERIA DE PRODUCTOS HORTÍCOLAS-TERCERA EDICIÓN", presentado por la Filial San Pedro del Ycuamandyyú.

397-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 13 (A.S. N° 13 - 28/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 398-00-2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "APOYO A LA JORNADA TÉCNICA DE ACTUALIZACIÓN EN PRODUCCIÓN Y PROCESAMIENTO DE MANDIOCA", PRESENTADO POR LA FILIAL SANTA ROSA - MISIONES.

San Lorenzo, 28 de junio de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 2883/2024, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "APOYO A LA JORNADA TÉCNICA DE ACTUALIZACIÓN EN PRODUCCIÓN Y PROCESAMIENTO DE MANDIOCA", presentado por la Filial Santa Rosa - Misiones; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "APOYO A LA JORNADA TÉCNICA DE ACTUALIZACIÓN EN PRODUCCIÓN Y PROCESAMIENTO DE MANDIOCA", presentado por la Filial Santa Rosa - Misiones;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

398-01-2024 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "APOYO A LA JORNADA TÉCNICA DE ACTUALIZACIÓN EN PRODUCCIÓN Y PROCESAMIENTO DE MANDIOCA", presentado por la Filial Santa Rosa - Misiones.

398-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 13 (A.S. N° 13 - 28/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 399-00-2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA CONSERVACIÓN DE SUELOS, 2024", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, CASA MATRIZ.

San Lorenzo, 28 de junio de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 2895/2024, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA CONSERVACIÓN DE SUELOS, 2024", presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "Conmemoración del Día Internacional de la Conservación de Suelos, 2024", presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

399-01-2024 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA CONSERVACIÓN DE SUELOS, 2024", presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz.

399-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 13 (A.S. N° 13 - 28/06/2024)

RESOLUCIÓN N° 400-00-2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "APOYO A LA FERIA NACIONAL DE SEMILLAS NATIVAS Y CRIOLLAS HEÑÓI JEY 2024", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA.

San Lorenzo, 28 de junio de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 2978/2024, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "APOYO A LA FERIA NACIONAL DE SEMILLAS NATIVAS Y CRIOLLAS HEÑÓI JEY 2024", presentado por la Carrera Ingeniería en Ecología Humana; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "APOYO A LA FERIA NACIONAL DE SEMILLAS NATIVAS Y CRIOLLAS HEÑÓI JEY 2024", presentado por la Carrera Ingeniería en Ecología Humana;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

400-01-2024 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "APOYO A LA FERIA NACIONAL DE SEMILLAS NATIVAS Y CRIOLLAS HEÑÓI JEY 2024", presentado por la Carrera Ingeniería en Ecología Humana.

400-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDON SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 13 (A.S. N° 13 - 28/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 401-00-2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "SAN JUAN ÁRA", PRESENTADO POR EL ÁREA DE PROYECTOS COMUNITARIOS ESTUDIANTILES Y DOCENTES Y SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL.

San Lorenzo, 28 de junio de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 2935/2024, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "SAN JUAN ÁRA", presentado por el Área de Proyectos Comunitarios Estudiantiles y Docentes, y solicita la declaración de interés institucional; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "SAN JUAN ÁRA", presentado por el Área de Proyectos Comunitarios Estudiantiles y Docentes;

El Art. 16 del Reglamento de Extensión Universitaria el cual reza: "En concordancia con el Reglamento General de Extensión de la UNA, las actividades extracurriculares como congresos, cursos, foros, simposios, eventos culturales artísticos y deportivos y otras, NO SERÁN reconocidas como extensión universitaria, por lo tanto NO SERÁN ACREDITADAS, a excepción que sean actividades desarrolladas para el beneficio recíproco de la comunidad educativa y externa de la FCA. Declarada previamente de interés por la unidad académica o los órganos de gobierno superior". La acreditación en esta línea se aplica únicamente para creadores, organizadores y colaboradores de proyectos

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

- 401-01-2024 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "SAN JUAN ÁRA", presentado por el Área de Proyectos Comunitarios Estudiantiles y Docentes.
- 401-02-2024 **DECLARAR** de Interés Institucional para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, el Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "SAN JUAN ÁRA".
- 401-03-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 13 (A.S. N° 13 - 28/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 402-00-2024

“POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES PARA CUARTO SEMESTRE DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN FITOSANIDAD, SÉPTIMA EDICIÓN, CICLO ACADÉMICO 2023-2024, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 28 de junio de 2024

VISTO

La nota con Expediente N° 2793/2024, de la Dirección de Postgrado de la Institución, por la que eleva la solicitud de nombramiento de Profesores para Cuarto Semestre del Programa de Maestría en Fitosanidad, Séptima Edición, Ciclo Académico 2023-2024, ofrecido en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Consejo Directivo N° 141-00-2023, “Por la cual se autoriza la implementación de la Séptima Edición del Programa de Maestría en Fitosanidad, Ciclo Académico 2023-2024, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz”;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE

402-01-2024 **NOMBRAR** profesores para el **Cuarto Semestre del Programa de Maestría en Fitosanidad, Séptima Edición, Ciclo Académico 2023-2024**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

ASIGNATURAS	PROFESORES
Seminario de Investigación II	M.Sc. Pedro Anibal Vera Ojeda C.I. N° 1.655.605
	M.Sc. Cristhian Javier Grabowski Ocampos C.I. N° 3.331.048
Fitonematología (Optativa)	M.Sc. Laura Concepción Soilán Duarte C.I.N° 3.557.221
	M.Sc. Cristhian Javier Grabowski Ocampos C.I. N° 3.331.048
Fitoacarología (Optativa)	M.Sc. Edgar Francisco Gaona Mena C.I. N° 1.177.696
	M.Sc. María Bernarda Ramírez de López C.I. N° 664.942

402-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 13 (A.S. N° 13 – 28/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 403-00-2024

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 291-00-2024, QUE NOMBRA PROFESORES PARA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL BOQUERÓN".

San Lorenzo, 28 de junio de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Postgrado con Exp. N° 2843/2024, por la que solicita la modificación de la Resolución N° 291-00-2024, que nombra profesores para el Programa de Especialización en Didáctica Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Boquerón, en el módulo II - Objetivos de la Educación y el Aprendizaje, ya que el docente nombrado manifiesta que no podrá desarrollar el mencionado módulo; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Consejo Directivo N° 291-00-2024, que NOMBRA Profesores para el Programa de Especialización en Didáctica Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

403-01-2024 **MODIFICAR** parcialmente la Resolución N° 291-00-2024, que nombra profesores para el **Programa de Especialización en Didáctica Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción**, Filial Boquerón, en el módulo II - Objetivos de la Educación y el Aprendizaje, quedando establecido conforme detalle:

Módulo	Profesores
II Objetivos de la Educación y el Aprendizaje	Prof.Ing.EH. Emilio Andrés Aquino Gaona C.I.N° 3.459.840

403-02-2024 **MANTENER** con plena validez y vigencia los demás datos contenidos en la Resolución de Consejo Directivo N° **291-00-2024**.

403-03-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 13 (A.S. N° 13 - 28/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 404-00-2024

"POR LA CUAL SE CONCEDE EL CAMBIO DE NIVEL DE PROGRAMA DE MAESTRÍA (CIENTÍFICA Y/O PROFESIONAL) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

San Lorenzo, 28 de junio de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Postgrado con Exp. 2762/2024, por la que eleva a consideración la solicitud de cambio de Modalidad de Maestría Científica a Maestría Profesional del Programa de Maestría en Gestión de Agronegocios, Segunda Edición, solicitada por la Orientadora de la estudiante C.P. ÁMBAR LEIZETTE CARIBONI VOUCHER con C.I. N° 4.814.296;

CONSIDERANDO

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que la Dirección de Postgrado hace la debida justificación y remite parecer favorable para el cambio de modalidad, el cual posibilitará a la afectada a cumplir con los procesos y plazos de tesis profesional;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

404-01-2024 **CONCEDER** el cambio de nivel del **Programa de Maestría en Gestión de Agronegocios**, Segunda Edición, de **Maestría Científica** a **Maestría Profesional** para la estudiante **C.P. ÁMBAR LEIZETTE CARIBONI VOUCHER**.

404-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 13 (A.S. N° 13 - 28/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 405-00-2024

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA DE EXÁMENES FINALES DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ZOOTECNIA CON ÉNFASIS EN SISTEMAS PECUARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 28 de junio de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Expediente N° 29132/2024, por la que eleva la propuesta de fecha y hora para Exámenes Finales del Programa de MAESTRÍA EN ZOOTECNIA CON ÉNFASIS EN SISTEMAS PECUARIOS, Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Consejo Directivo N° 403-00-2023, Por la cual se autoriza la implementación del Programa de Maestría en Zootecnia con Énfasis en Sistemas Pecuarios, Cuarta Edición, Ciclo Académico 2023-2025, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE**

405-01-2024 **FIJAR fecha y hora para Exámenes Finales del Segundo Semestre del Programa de MAESTRÍA EN ZOOTECNIA CON ÉNFASIS EN SISTEMAS PECUARIOS, Casa Matriz, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, de acuerdo al siguiente detalle:**

ASIGNATURAS	PERIODO	FECHA	HORA
Metodología de la Investigación	Primero	Miércoles 03/07/24	16:00
	Segundo	Martes 10/07/24	16:00
Producción y Utilización de Plantas Forrajeras	Primero	Jueves 04/07/24	16:00
	Segundo	Jueves 11/07/24	16:00
Genética y Fisiología del Crecimiento Animal	Primero	Viernes 05/07/24	16:00
	Segundo	Viernes 12/07/24	16:00
Nutrición y Alimentación Animal Avanzada	Primero	Sábado 06/07/24	16:00
	Segundo	Sábado 13/07/24	16:00

405-02-2024 **COMUNICAR, copiar y archivar.**


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



RESOLUCIÓN N° 755/2024

“POR LA CUAL SE CONFORMAN MESAS EXAMINADORAS PARA EXÁMENES FINALES DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ZOOTECNIA CON ÉNFASIS EN SISTEMAS PECUARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 28 de junio de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Expediente N° 2914/2024, por la que eleva la propuesta de conformación de Mesas Examinadoras para Exámenes Finales del Programa de MAESTRÍA EN ZOOTECNIA CON ÉNFASIS EN SISTEMAS PECUARIOS, Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; Art. 84, Inc. I);

La Resolución de Consejo Directivo N° 405-00-2024, POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA DE EXÁMENES FINALES DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ZOOTECNIA CON ÉNFASIS EN SISTEMAS PECUARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE

ART. 1° **CONFORMAR Mesas Examinadoras para Exámenes Finales del Segundo Semestre del Programa de MAESTRÍA EN ZOOTECNIA CON ÉNFASIS EN SISTEMAS PECUARIOS**, Casa Matriz, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, de la Casa Matriz, de acuerdo al siguiente detalle:

ASIGNATURAS	MESA EXAMINADORA
Metodología de la Investigación	Dr. Ignacio Augusto Achón Forno M.Sc. Guido Arnaldo Portillo M.Sc. Tania Fariña Díaz
Producción y Utilización de Plantas Forrajeras	M.Sc. Pedro Luis Paniagua Alcaraz M.Sc. Luis Alberto Alonzo Griffith M.Sc. Tania Fariña Díaz
Genética y Fisiología del Crecimiento Animal	M.Sc. Carlos Darío Ortiz M.Sc. Guido Arnaldo Portillo M.Sc. Tania Fariña Díaz
Nutrición y Alimentación Animal Avanzada	D. Sc. Diego Avilio Ocampos Olmedo M.Sc. Luis Alberto Alonzo Griffith M.Sc. Tania Fariña Díaz

ART. 2° **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

JDGv/PBS/sacl
Secretaría de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano



Acta N° 13 (A.S. N° 13 - 28/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 406-00-2024

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO ACADÉMICO Y AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL DIPLOMADO "PILOTO DE DRONES AGRÍCOLAS" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

San Lorenzo, 28 de junio de 2024

VISTO

La nota de la Dirección de Postgrado, con Exp. N° 2926/2024, por la que eleva la propuesta del Proyecto Académico y solicita la implementación del "DIPLOMADO PILOTO DE DRONES AGRÍCOLAS", en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Proyecto Académico del "DIPLOMADO PILOTO DE DRONES AGRÍCOLAS", con su Objetivo General: Dotar información especializada y entrenamientos prácticos sobre el uso de drones aplicados al flujo de trabajo agrícola, con el fin de emplear estos conocimientos para mejorar la productividad de los recursos a través de la agricultura de precisión;

El parecer favorable de los Miembros del Consejo Directivo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 406-01-2024 **APROBAR** el Proyecto Académico del "**DIPLOMADO PILOTO DE DRONES AGRÍCOLAS**" de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, adjunta a la presente.
- 406-02-2024 **AUTORIZAR** la implementación del "**DIPLOMADO PILOTO DE DRONES AGRÍCOLAS**" en la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, Filial Santa Rosa, Misiones.
- 406-03-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



DIPLOMADO PILOTO DE DRONES AGRÍCOLA

1. MODALIDAD

El curso se llevará a cabo enteramente de manera presencial, tanto para el desarrollo de las clases teóricas como prácticas.

2. OBJETIVO GENERAL

Dotar información especializada y entrenamientos prácticos sobre el uso de drones aplicados al flujo de trabajo agrícola, con el fin de emplear estos conocimientos para mejorar la productividad de los recursos a través de la agricultura de precisión.

2.1.OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proveer conocimientos y prácticas sobre herramientas tecnológicas aplicadas en la agricultura para buscar una gestión más inteligente de los recursos productivos.
- Promover el uso de estas tecnologías, para buscar una mayor productividad y rentabilidad, respetando el entorno ambiental y al productor.
- Identificar los procesos que implica el uso de drones en la agricultura, conocimiento de los equipos, planificación de rutas inteligentes de vuelo, toma de imágenes para posterior procesamiento de datos y obtención de información elaborada.
- Integrar la información recolectada para definir decisiones futuras y ejecutar en los diferentes modelos productivos.

3. JUSTIFICACIÓN

El presente proyecto pretende desarrollar un taller teórico práctico sobre el uso de herramientas tecnológicas como RPAS (Drones). La agricultura es un pilar fundamental en nuestra sociedad, que con el correr de los años va avanzando y desarrollando nuevas tecnologías.

La realización de este proyecto tiene como finalidad proveer información, conocimiento y práctica sobre la utilización de herramientas tecnológicas RPAS (Drones), para llevar una gestión más inteligente del campo, buscando una mayor productividad y rentabilidad, con el objetivo de encontrar soluciones que se adapten a las necesidades y desafíos ambientales de los productores agrícolas.





4. PERFIL DE PARTICIPANTES

Profesionales universitarios o que se encuentren en el proceso de titulación (comprobante de la universidad, de la cual egresó).

5. REQUISITOS DE PROMOCIÓN Y CERTIFICACIÓN

Se tendrá en cuenta lo relacionado a las exigencias académicas de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Para tener derecho al Certificado del Curso el participante deberá cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

a) Tener rendimiento mínimo general de 80% en los exámenes de cada módulo.

b) Tener el 80% de asistencia mínima a clases teóricas y el 100% de asistencia máxima a Clases Prácticas

Las clases prácticas se realizarán de acuerdo al cronograma de actividades.

6. CRONOGRAMA Y DURACIÓN

Se tiene previsto el inicio del curso para el viernes 02 de agosto del 2024, la conclusión del mismo, el día sábado 31 de agosto del 2024, totalizando 5 semanas lectivas. Carga horaria de 60 horas reloj

Módulo	Agosto				
	Sem.1	Sem.2	Sem.3	Sem.4	Sem.5
Módulo I	02/08	09/08	16/08	23/08	
Módulo II		10/08	17/08	24/08	31/08
Clausura					31/08

Las clases se llevarán a cabo los días viernes de 17.00 a 22.00 h y los días sábados de 07.00 a 18.00 h.

7. LOCALIZACIÓN

El desarrollo de las clases teóricas y prácticas se llevarán a cabo en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción – en el Campus Sanguri/Santa Rosa





8. DESARROLLO DEL CURSO

El curso estará desarrollado por los profesionales de la empresa TRIDENT INNOVA EAS. La parte teórica del curso de piloto de drones en agricultura de precisión consiste en una formación presencial, la cual se divide en dos módulos:

Durante la formación teórica se estudiarán los siguientes conceptos:

MÓDULO I

Contenido	Horas	Responsable
Introducción a la Agronomía	1	Ing. Agr. Sebastián Arregui
Generalidades de la agricultura de precisión	1	Ing. Agr. Sebastián Arregui
Importancia de la Agricultura de precisión y sus desafíos	1	Ing. Agr. Sebastián Arregui
Tecnologías aplicadas en la agricultura de precisión	1	Ing. Agr. Sebastián Arregui
Generalidades de los RPAS	1	Ing. Agr. Sebastián Arregui
Reglamentación Aérea	1	Ing. Agr. Sebastián Arregui
Aplicaciones Operativas de Drones	1	Ing. Agr. Sebastián Arregui
Aplicación de Drones en la Agricultura	2	Ing. Agr. Sebastián Arregui
Aplicativos para el uso eficiente de drones	1	Ing. Agr. Sebastián Arregui
Seguridad Operacional	2	Ing. Agr. Sebastián Arregui
Generalidades sobre fitosanitarios	2	Ing. Agr. Sebastián Arregui
Factores Meteorológicos	2	Ing. Agr. Sebastián Arregui
Tecnologías de Aplicación	2	Ing. Agr. Sebastián Arregui
Teoría de la gota y la deriva	2	Ing. Agr. Sebastián Arregui
Total de horas	20	

MODULO II

Contenido	Horas	Responsable
Diferentes modelos de drones agrícolas	1	Ing. Agr. León Takeuchi
El uso de drones agrícolas como modelo de negocio	2	Ing. Agr. León Takeuchi
Partes y características generales de un drone Agrícola	2	Ing. Agr. León Takeuchi
Cargas y gestión de baterías	2	Ing. Agr. León Takeuchi
Control Remoto	4	Ing. Agr. León Takeuchi





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: info@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Ejecución de vuelo manual para monitoreo	5	Ing. Agr. León Takeuchi
Planificación de vuelo para toma de imágenes con dron	2	Ing. Agr. León Takeuchi
Ejecución de vuelo para toma de imágenes	5	Ing. Agr. León Takeuchi
Procesamiento de imágenes	2	Ing. Agr. León Takeuchi
Interpretación de imágenes recolectadas	2	Ing. Agr. León Takeuchi
Integración de mapas para aplicaciones	2	Ing. Agr. León Takeuchi
Generalidades de un dron pulverizador	1	Ing. Agr. León Takeuchi
Calibración de un dron pulverizador	3	Ing. Agr. León Takeuchi
Planificación de campo y calibración de parámetros para la pulverización	4	Ing. Agr. León Takeuchi
Ejecución de vuelo de pulverización	3	Ing. Agr. León Takeuchi
Total de horas	40	

La parte práctica del curso se desarrolla de forma presencial durante 4 días con más de 40 horas de formación práctica en campo. Pondremos a su disposición un dron con el que realizarán tomas de datos reales en diferentes tipos de cultivos como cereales, frutales, etc. así como la elaboración de sus respectivos informes o entregables.

Durante las prácticas adquirirá competencias específicas en lo siguiente:

- La planificación de vuelo utilizando software específico que garantiza los mejores resultados.
- La elección de la plataforma de vuelo atendiendo a las características de la zona y al tipo de cultivo a analizar.
- Parametrización, configuración y calibración de los sensores a emplear para la toma de datos.
- Realización y seguimiento del vuelo: control y revisión de datos de telemetría e información capturada en tiempo real.
- Recogida y descarga de datos para posterior trabajo en aula.
- Creación de grupos para la subida y postprocesado de los datos capturados empleando software específico.
- Introducción a las herramientas disponibles para la generación de modelos digitales con las distintas combinaciones de bandas multiespectrales.
- Obtención de informes con las características de la vegetación analizada.
- Reconocimiento de posibles errores y mejora de la técnica empleada.
- Obtención y elaboración de entregables.





9. PROPUESTA ECONÓMICA

El costo del curso será el siguiente:

CONTADO: 2.250.000 GS

CUOTAS (2 CUOTAS): 1.500.000 GS,

Se tiene planificado un total de 25 participantes como máximo que podrá ser parte del curso

EGRESOS				
ID	ÍTEM	Cantidad	Precio unitario	Costo total
1	Coordinación académica global	1	5.000.000	5.000.000
2	Secretaria académica global	1	3.000.000	3.000.000
3	Horas de docencia Teoría (Dr., MSc., Ing., MVZ)	20	150.000	3.000.000
4	Horas de docencia Práctica (Dr., MSc., Ing., MVZ)	40	150.000	6.000.000
	<i>Subtotal honorarios equipo técnico (1)</i>			17.000.000
5	Uso de plataforma virtual (FCA Virtual, Zoom)	1	150.000	150.000
6	Certificaciones y registros global	25	25.000	625.000
7	Movilidad y logística (salidas de campo)	4	250.000	1.000.000
8	Materiales globales (bolígrafos, gorros, agendas)	25	70.000	1.750.000
9	Publicidad	1	1.000.000	1.000.000
10	Servicio de cafetería - Almuerzo	5	1.000.000	5.000.000
11	Alquiler de equipos de drones pulverizador y drones específicos	1	5.000.000	5.000.000
	<i>Subtotal gastos varios (2)</i>			14.525.000
	Subtotal 1 + 2			31.525.000
13	Gastos administrativos 10% ingresos			
14	Gastos Totales			37.150.000

INGRESOS				
	Monto a cobrar al contado: Gs 2.250.000			56.250.000
	Ingreso participante con descuento			
	Docente y egresado FCA UNA	25	2.250.000	56.250.000
	Total de participantes	25		
	Ingreso participante sin descuento			75.000.000
	Monto a cobrar fraccionado: Gs 3.000.000			
15	Matricula		1.500.000	
16	1er pago		1.500.000	
	Total, participantes	25	3.000.000	75.000.000





10. PUNTO DE EQUILIBRIO

ARANCEL			
		INVERSIÓN	PARTICIPANTES
19	CONTADO	2.225.000	17
20	FRACCIONADO	3.000.000	12

11. BENEFICIOS Y RELACIÓN B/C

CONTADO	1. Ingreso	56.250.000
	2. Egreso	37.150.000
	3. Ingreso Neto	19.100.000
	4. R/C	1,51
	5. Rentabilidad	51%
FRACCIONADO	1. Ingreso	75.000.000
	2. Egreso	37.150.000
	3. Ingreso Neto	37.850.000
	4. R/C	2,02
	5. Rentabilidad	102%



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Acta N° 13 (A.S. N° 13 - 28/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 407-00-2024

"POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN 89-00-2024, QUE CONFORMA EL COMITÉ DE SUMINISTRO PÚBLICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EJERCICIO FISCAL AÑO 2024.

San Lorenzo, 28 de junio de 2024

VISTO

La Nota con Exp. N° 545/2024 de la Dirección de Administración y Finanzas por la que eleva para su consideración la solicitud de dejar sin efecto la Resolución N° 89-00-2024, de conformación del COMITÉ DE SUMINISTRO PÚBLICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, Ejercicio Fiscal año 2024, teniendo en cuenta la vigencia de la Resolución M.E.F. 228 POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS Y REGLAS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE SUMINISTRO PÚBLICO EN EL MARCO DE LA LEY 7021/2022, "DE SUMINISTRO Y COMPRAS PÚBLICAS";

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal de 2024";

El Decreto N° 1092/2024 reglamentario de la Ley 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal del 2024";

La Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS";

La Resolución de Consejo Directivo N° 89-00-2024, que CONFORMA el COMITÉ DE SUMINISTRO PÚBLICO de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Ejercicio Fiscal año 2024;

La Resolución M.E.F. 228 POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS Y REGLAS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE SUMINISTRO PÚBLICO EN EL MARCO DE LA LEY 7021/2022, "DE SUMINISTRO Y COMPRAS PÚBLICAS";

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

R E S U E L V E

407-01-2024 **DEJAR** sin efecto la Resolución N° 89-00-2024, "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE SUMINISTRO PÚBLICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EJERCICIO FISCAL AÑO 2024",

407-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 13 (A.S. N° 13 - 28/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 408-00-2024

"POR LA CUAL SE ESTABLECEN PLAZAS DISPONIBLES PARA INGRESANTES DEL CURSO PROBATORIO DE INGRESO DE LA CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIONES DEL CHACO, PRIMER PERIODO ACADÉMICO AÑO 2024, A LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

San Lorenzo, 28 de junio de 2024

VISTO

Las Notas de la Dirección de Admisión de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 2817 y 2818 de 2024, en la que propone la cantidad de plazas disponibles de ingreso a las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para ingresantes del Curso Probatorio de Ingreso del Primer Periodo Académico de la Casa Matriz y Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa-Misiones y Secciones del Chaco;

CONSIDERANDO

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Reglamento del Curso Probatorio de Ingreso de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

408-01-2024 **ESTABLECER** Plazas disponibles para Ingresantes del Curso Probatorio de Ingreso a las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa Misiones y Secciones del Chaco, Primer Periodo Académico de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

CASA MATRIZ	PLAZAS DISPONIBLES
Carrera de Ingeniería Agronómica	115
Carrera de Ingeniería Forestal	18
Carrera de Ingeniería en Ecología Humana	23
Carrera de Ingeniería Ambiental	36
Carrera de Ingeniería Agroalimentaria	19
Carrera de Lic. en Administración Agropecuaria	14
FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO	PLAZAS DISPONIBLES
Carrera de Ingeniería Agronómica	45
Carrera de Lic. en Administración Agropecuaria	45
FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ	PLAZAS DISPONIBLES
Carrera de Ingeniería Agronómica	40
Carrera de Lic. en Administración Agropecuaria	40
FILIAL CAAZAPÁ	PLAZAS DISPONIBLES
Carrera de Ingeniería Agronómica	35
Carrera de Lic. en Administración Agropecuaria	15
FILIAL SANTA ROSA-MISIONES	PLAZAS DISPONIBLES
Carrera de Ingeniería Agronómica	45
Carrera de Lic. en Administración Agropecuaria	30
SECCIÓN CHACO	PLAZAS DISPONIBLES
Carrera de Lic. en Administración Agropecuaria	30
Carrera de Ingeniería Agronómica	30



408-02-2024

COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 13 (A. S. N° 13 - 28/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 409-00-2024

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 318-00-2024, QUE FIJA ARANCELES PARA EL CURSO PROBATORIO DE INGRESO, SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2024, OFRECIDO EN LA CASA MATRIZ DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

San Lorenzo, 28 de junio de 2024

VISTO

La nota de la Dirección de Admisión con Exp. N° 2815/2024, en la que solicita la rectificación de la Resolución N° 318-00-2024, que aprueba los Aranceles y Planes de Pago para el Curso Probatorio de Ingreso, Segundo Periodo Académico del Año 2024, ofrecido en la Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, ya que por un error involuntario se colocó un monto diferente en lo correspondiente a multa por vencimiento y no se incluyó el arancel correspondiente al costo para la revisión; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 317-00-2024, que IMPLEMENTA el Curso Probatorio de Ingreso, Segundo Periodo Académico del año 2024, a ser ofrecido en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz

La Resolución de Consejo Directivo N° 318-00-2024, que FIJA Aranceles y Planes de Pago para el Curso Probatorio de Ingreso, Segundo Periodo Académico del Año 2024, ofrecido en la Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
R E S U E L V E**

409-01-2024

RECTIFICAR la Resolución N° 318-00-2024, que FIJA los Aranceles y Planes de Pago para el Curso Probatorio de Ingreso, Segundo Periodo Académico del Año 2024, ofrecido en la Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, quedando establecido de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ PAGO AL CONTADO: . 800.000 Gs
- ✓ PAGO FRACCIONADO: . 900.000 Gs
 - . 450.000 Gs Al Inscribirse
 - . 450.000 Gs Hasta el Viernes 04 de Octubre de 2024
- ✓ **MULTA:** . 5.000 Gs Por cada día hábil posterior a cada vencimiento, hasta un monto máximo de 50.000 Gs
- ✓ **DERECHO A EXÁMENES FINALES** . 600.000 Gs Pago para rendir Exámenes Finales
FECHA TOPE hasta el Viernes 15 de Noviembre de 2024
- ✓ **DERECHO A EXÁMENES DE RECUPERACIÓN** . 120.000 Gs Pago por Asignatura hasta 24 horas antes de cada Examen
- ✓ **REVISIÓN POR CADA EXAMEN** . 25.000 GS
- ✓ **POSTULANTES PROVENIENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS SUBVENCIONADAS**
- ✓ **Son beneficiarios de la Ley de Gratuidad**

409-02-2024

COMUNICAR, copiar y archivar.

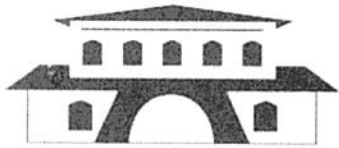


Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 13 (A.S. N° 13 – 28/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 410-00-2024

“POR LA CUAL SE MODIFICA FECHA DE EXAMEN FINAL DEL CURSO PROBATORIO DE INGRESO, PRIMER PERIODO ACADÉMICO – AÑO 2024, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”.

San Lorenzo, 28 de junio de 2024

VISTO

La nota de la Dirección de Admisión del Curso Probatorio de Ingreso de la Facultad de Ciencias Agrarias con Exp. N° 2939/2024, por la que eleva la solicitud de modificación de fecha de examen Final de la asignatura Matemática, del Primer Periodo Académico del Curso Probatorio de Ingreso, Año 2024 de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú, previsto para el sábado 29 de junio del corriente, en virtud al Asueto Distrital; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 316-00-2024, que FIJA Fechas y Horas para Exámenes Finales y Exámenes de Recuperación del Curso Probatorio de Ingreso de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz y Filiales Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa – Misiones y Secciones del Chaco, correspondiente al Primer Periodo Académico - Año 2024;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

RESUELVE

410-01-2024 **MODIFICAR** Fecha para Examen Final de la asignatura **MATEMÁTICA** del Curso Probatorio de Ingreso de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú, correspondiente al Primer Periodo Académico - Año 2024, quedando establecido de acuerdo al siguiente detalle:

**INGENIERÍA AGRONÓMICA
FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ**

ASIGNATURAS	DIA	FECHA	HORA
MATEMÁTICA	SÁBADO	06/07/2024	09:00

**LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA
FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ.**

ASIGNATURAS	DIA	FECHA	HORA
MATEMÁTICA	SÁBADO	06/07/2024	09:00

410-02-2024

COMUNICAR, Copiar y Archivar



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad



Prof. Ing Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 13 (A.S. N° 13 – 28/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 411-00-2024

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME ACADÉMICO REFERENTE AL PEDIDO DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS A FAVOR DE LA EST. SILVIA ALFONSO PATIÑO DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 28 de junio de 2024

VISTO

La nota, con Exp. N° 882/2024, presentada por la Est. SILVIA ALFONSO PATIÑO, con C.I. N° 2.371.752, de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria (CLAA), Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción (FCA/UNA), en la que solicita la convalidación de asignaturas de la referida carrera, en mérito de haber cursado y aprobado sus equivalentes en la Carrera de Contaduría Pública (CCP) de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción (FCE/UNA); y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; El informe presentado por la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, referente a la solicitud de Convalidación de Asignaturas, presentada por la Est. SILVIA ALFONSO PATIÑO, de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en mérito de haber cursado y aprobado sus equivalentes en la Carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, y recomienda dar curso favorable a lo solicitado según posean correspondencia requerida para la convalidación;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE

411-01-2024 **APROBAR** el Informe Académico presentado por la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en referencia a la solicitud de Convalidación de Asignaturas de SILVIA ALFONSO PATIÑO, según los siguientes cuadros y conclusiones:

Asignatura Cursada y Aprobada en la FCE/UNA	Semestre	Asignatura Equivalente en la CLAA/FCA/UNA	Semestre	Correspondencia de Contenidos (%)
1. Matemática para Contadores II	4°	Matemática II	2°	75
2. Estadística	5°	Estadística General	2°	92
3. Comunicación Oral y Escrita	2°	Redacción Técnica	2°	75
4. Microeconomía	2°	Microeconomía	4°	90

Considerando el análisis comparativo realizado por los profesores según los siguientes criterios: denominación de la asignatura, carga horaria, créditos académicos y semestre/curso en que se desarrolla la asignatura, se concluye lo siguiente:

Asignatura de la Carrera Contaduría Pública FCE/UNA.	Asignatura de la Carrera Lic. en Adm, Agropecuaria FCA/UNA Plan 2013 AJUSTADO.	Resultado
1. Matemática para Contadores II	Matemática II	Favorable
2. Estadística	Estadística General	Favorable
3. Comunicación Oral y Escrita	Redacción Técnica	Favorable
4. Microeconomía	Microeconomía	Favorable

411-02-2024 **SOLICITAR** al Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción la convalidación de las asignaturas Matemática II, Estadística General, Redacción Técnica y Microeconomía, según la correspondencia presentada en el cuadro anterior, debido a que se corresponde dentro del porcentaje mínimo requerido, a favor de la Est. SILVIA ALFONSO PATIÑO.

411-03-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 13 (A.S. N° 13 - 28/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 412-00-2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE ACTAS DE EVALUACIÓN DE PASANTÍAS, EJEMPLARES Y DOCUMENTOS TESIS DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ Y SE PROCEDE SEGÚN RESOLUCIÓN N° 882-00-2022".

San Lorenzo, 28 de junio de 2024

VISTO

La Nota con Exp. 3056/2024 de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción respectivamente, por la que elevan la solicitud de autorización de recepción de Actas de evaluación de pasantías, tesis y ejemplares de documentos de tesis, con plazo de entrega fenecido; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución de Consejo Directivo N° 566-00-2015, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES A LOS REGLAMENTOS DE PASANTÍA Y TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", que en el Art. 23 del Reglamento de Pasantía menciona: "El Acta final de la Mesa Evaluadora es el documento oficial que la Coordinación de Pasantía enviará a la Dirección Académica para que la misma acredite al estudiante el cumplimiento de este requisito de graduación, en un plazo máximo de 15 días, a partir de la fecha de presentación, caso contrario la presentación quedará sin efecto" y el Reglamento de Tesis en su Art. 42. "Los ejemplares del documento de tesis deberán estar firmados por todos los miembros del Comité Asesor de Tesis; estos ejemplares refrendados serán entregados al Coordinador de Tesis, quien en un plazo máximo de un periodo lectivo posterior a la defensa de la tesis deberá remitir el Acta de evaluación de Tesis a la Dirección Académica para su registro oficial y distribuir los ejemplares del documento de tesis. De no cumplir con los plazos establecidos, la defensa de la tesis se considerará nula y el estudiante deberá realizar la inscripción de un nuevo tema de investigación" La Resolución de Consejo Directivo N° 882-00-2022, POR LA CUAL SE ESTABLECEN PROCEDIMIENTOS Y APLICACIÓN DE MULTAS POR ENTREGAS TARDÍAS DE ACTAS DE EVALUACIÓN DE PASANTÍAS Y TESIS / EJEMPLARES DE DOCUMENTO TESIS DE CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO; El parecer favorable de los Miembros de Consejo Directivo para autorizar la recepción de Actas de evaluación de Pasantías y Tesis y ejemplares de documentos de tesis conforme a procedimientos establecidos en la Resolución N° 882-00-2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE

412-01-2024 AUTORIZAR la recepción de Actas de Evaluación de Pasantías de la conforme a procedimientos establecidos en Resolución N° 882-00-2022, conforme se detalla a continuación:

Ingeniería Agronómica:

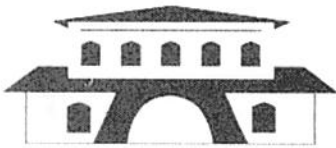
Nombres y Apellidos	Fecha de Defensa (D) Fecha de Entrega (E)	Periodo de Atraso	Multa GS
Paola Araceli Franco Aguilera	D: 15/06/2023 E: 26/06/2024	3 (Tres)	150.000

412-02-2024 AUTORIZAR la recepción de Actas de Evaluación de Tesis y Ejemplares de Documentos de Tesis de la conforme a procedimientos establecidos en Resolución N° 882-00-2022, conforme se detalla a continuación:

Ingeniería Agronómica:

Nombres y Apellidos	Fecha de Defensa (D) Fecha de Entrega (E)	Periodo de Atraso	Multa GS
Pablo Matías Martínez	D: 20/12/2023 E: 26/06/2024	1 (Uno)	100.000





"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE ACTAS DE EVALUACIÓN DE PASANTÍAS, EJEMPLARES Y DOCUMENTOS TESIS DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ Y SE PROCEDE SEGÚN RESOLUCIÓN N° 882-00-2022".

Ingeniería Forestal:

Nombres y Apellidos	Fecha de Defensa (D) Fecha de Entrega (E)	Periodo de Atraso	Multa GS
Sergio Nicolás Colmán Rodríguez	D: 15/12/2023 E: 26/06/2024	1 (Uno)	100.000

Ingeniería Ambiental:

Nombres y Apellidos	Fecha de Defensa (D) Fecha de Entrega (E)	Periodo de Atraso	Multa GS
Johana Lujan Cáceres Rodas	D: 13/12/2023 E: 26/06/2024	1 (Uno)	100.000

Ingeniería Agroalimentaria:

Nombres y Apellidos	Fecha de Defensa (D) Fecha de Entrega (E)	Periodo de Atraso	Multa GS
Edith Carolina Peralta Morel	D: 12/04/2023 E: 25/06/2024	2 (Dos)	200.000

412-03-2024 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de multa por entrega de Documentaciones de Tesis en forma tardía según nómina y detalle de los apartados 412-01-2024 y 412-02-2024 de la presente Resolución.

412-04-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 13 (A.S. N° 13 - 28/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 413-00-2024

"POR LA CUAL SE DENIEGA LA EXONERACIÓN DEL REQUISITO DE ASISTENCIA A CLASES Y FLEXIBILIZACIÓN DE FECHAS DE EXÁMENES PARCIALES Y ENTREGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS A LA EST. MACARENA MARÍA GIMÉNEZ GUSTALE DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ".

San Lorenzo, 28 de junio de 2024

VISTO

La Nota de la Est. MACARENA MARÍA GIMÉNEZ GUSTALE, con C.I. N° 5.387.323, de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, con Exp. N° 1554/2024, por la que eleva la solicitud de exoneración del requisito de asistencia a clases y flexibilización de fechas de exámenes parciales y entregas de trabajos prácticos por motivos particulares (competencias deportivas); y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y el Reglamento de Actividades Académicas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

Que conforme al Informe de la Dirección Académica, la recurrente solicita exoneración del requisito de asistencia a clases para el Primer Periodo Académico del año 2024 así como también una parte del Segundo Periodo, las fechas comprenden desde el 24 de febrero al 15 de marzo y luego hasta el 31 de agosto, en razón de que durante el periodo mencionado estará realizando pasantía de entrenamiento a fines de practicar para una posible calificación a los Juegos Olímpicos París 2024;

Que solicita consideración de asistencia y flexibilidad en cuanto a las fechas de exámenes parciales y entregas de trabajos prácticos, y que la misma se encuentra matriculada en una sola asignatura del 8° semestre;

Que de acuerdo a la planilla de méritos obtenida de la asignatura Seminario de Trabajo de Grado II del 8° semestre de la Orientación Suelos, se verifica que tiene ausencia del 100% tanto en las clases teóricas como en las prácticas. Teniendo en cuenta estos datos, el permiso solicitado corresponde a un 100% de ausencias, en el Primer Periodo Académico del año 2024 y a un 26% (19 días hábiles) de ausencia a clases teóricas y prácticas, en el Segundo Periodo Académico del mismo año;

Que según el inc. C) del art. 28° del Reglamento Académico para las carreras de la FCA/UNA, establece que: Para tener derecho a Examen Final en una asignatura, el estudiante deberá cumplir con: c) Tener el 70% de asistencia mínima a clases teóricas y el 80% de asistencia mínima a clases prácticas. Las ausencias serán computadas dentro de los 30% de clases teóricas y 20% de clases prácticas que el estudiante pueda ausentarse;

Que el reglamento general de las actividades académicas de la FCA-UNA, no contempla la exoneración total de la asistencia a clases a los estudiantes y se debe considerar que la carrera de Ingeniería Agronómica requiere de conocimientos científicos y tecnológicos aplicando éstos en prácticas tanto de laboratorio como de campo. Además, la actividad deportiva que menciona la parte interesada, no la realiza en representación de la institución, por lo que emite el parecer DESFAVORABLE para la exoneración del requisito de asistencia y flexibilización en cuanto a las fechas de exámenes parciales y entregas de trabajos prácticos;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

413-01-2024

DENEGAR la exoneración del requisito de asistencia a clases y flexibilización de fechas de exámenes parciales y entregas de trabajos prácticos a la Est. MACARENA MARÍA GIMÉNEZ GUSTALE de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al visto y considerando de la presente Resolución.

COMUNICAR, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 13 (A.S. N° 13 – 28/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 414-00-2024

"POR LA CUAL SE DENIEGA LA SOLICITUD DE HORARIO DE EXAMEN FINAL EXTRAORDINARIO DE ASIGNATURAS DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS A ESTUDIANTE DE LA CASA MATRIZ, SOLICITADA POR ESTUDIANTE".

San Lorenzo, 28 de junio de 2024

VISTO

La nota con Exp. N° 2432/2024, de la Est. DAHIANA ESTHER RECALDE MEDINA, con C.I. N° 5.479.148, por la que eleva la solicitud de fijación de Horarios de Exámenes Finales Extraordinarios para las asignaturas las asignaturas Climatología Aplicada e Informática de la Carrera Ingeniería Agronómica, correspondiente al Primer Periodo Académico del año 2024, por motivos particulares (beca para curso de danza en el exterior – España);

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Calendario de Actividades Académicas y Horario de Exámenes Finales previstos para el Primer Periodo Académico del año 2024;

El Informe de la Dirección Académica por la que manifiesta que la recurrente contará con horarios de exámenes finales ordinarios en períodos siguientes antes que fenezca sus méritos académicos;

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Art. 177° estipula: "Los estudiantes que no se presenten a evaluaciones finales en el lugar, fecha y hora establecidas perderán el derecho a ese examen;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

414-01-2024 **DENEGAR** a la Est. DAHIANA ESTHER RECALDE MEDINA, la fijación de fechas y horas de exámenes finales extraordinarios para las asignaturas **Climatología Aplicada** e **Informática** de la **Carrera Ingeniería Agronómica**, correspondiente al **Primer Periodo Académico de 2024**.

414-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad

Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 13 (A.S. N° 13 – 28/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 415-00-2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR EN AVERIGUACIÓN DE SUPUESTO HECHO DE FRAUDE EN EXAMEN PARCIAL DE LA ASIGNATURA INFORMÁTICA DEL SEGUNDO SEMESTRE DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL".

San Lorenzo, 28 de junio de 2024

VISTO

En informe de la Dirección Académica con Exp. N° 3042/2024, por la que eleva la denuncia de supuesto hecho de fraude en examen parcial de la Asignatura Informática del Segundo Semestre de la Carrera Ingeniería Ambiental, presentada por la Prof.Lic. Liduvina Vega de Urizar;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; El Acta 13/2019, aprobado por Res. CSU N° 149-00-2021, "QUE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DISCIPLINARIO ÚNICO PARA AUTORIDADES UNIVERSITARIAS, DOCENTES, GRADUADOS, ESTUDIANTES Y FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" y el Reglamento de Actividades Académicas de la Facultad de Ciencias Agrarias;

Que la Prof.Lic. Liduvina Vega de Urizar, en su nota de denuncia informa: "sobre una situación irregular detectada durante el reciente examen de la cátedra de Informática realizada en fecha 03/06/2024. Al revisar los exámenes de las estudiantes, se observó que los trabajos de seis estudiantes presentaban un alto grado de similitud, llegando incluso a ser idénticos, incluso y de manera llamativa en la hora y minutos de presentación de los trabajos..." así también la Prof.Lic. Liduvina Vega de Urizar expresa que: "...Ante esta situación, considero necesario tomar medidas al respecto para preservar la ética y la integridad académica de la carrera. La copia y el plagio son actos de deshonestidad académica que no pueden ser tolerados, ya que atentan contra los valores fundamentales de la formación profesional..."

A continuación, la Prof.Lic. Liduvina Vega de Urizar detalla la situación encontrada:

Estudiantes:

- Silvana Araceli Arce Sosa y Luana García.
- Alma Torres y Paz Vera.
- Gabriela Magalí Candia Machio y Anahí Zárate Montiel.

Irregularidades:

- Alto grado de similitud en las respuestas.
- En algunos casos, las respuestas eran idénticas.
- Mismo horario de presentación de los trabajos;

El parecer de los miembros del Consejo Directivo de autorizar la INVESTIGACIÓN PRELIMINAR, en averiguación del supuesto hecho de fraude en examen parcial de la Asignatura Informática del Segundo Semestre de la Carrera Ingeniería Ambiental;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

415-01-2024 **AUTORIZAR** a la **Asesoría Jurídica** a realizar la **Investigación Preliminar** sobre la denuncia de supuesto hecho de fraude en examen parcial de la asignatura **Informática** del **Segundo Semestre** de la **Carrera Ingeniería Ambiental**, presentada por la **Prof.Lic. Liduvina Vega de Urizar**, conforme al exordio de la presente Resolución, con la emisión del Informe correspondiente.

415-02-2024 **DESIGNAR** a la **Abg. Clara Victoria Orrego**, Asesora Jurídica como encargada de la realización de la investigación e informe.

415-03-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 13 (A.S. N° 13 - 28/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 416-00-2024

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A LA PROF.ING.AGR. MARÍA DEL PILAR GALEANO SAMANIEGO, COMO PROFESORA DE ASIGNATURAS DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ".

San Lorenzo, 09 de febrero de 2023

VISTO

La Nota con Exp. 220/2024, de la Prof.Ing.Agr. MARÍA DEL PILAR GALEANO SAMANIEGO, con C.I. N° 1.215.831, por la que eleva a consideración la solicitud de permiso como Profesora de asignaturas de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Casa Matriz según siguiente detalle: Titular de la asignatura Fertilidad de Suelos y Nutrición de Plantas del cuarto semestre – primera sección; Encargada de Cátedra de Biología de Suelos del octavo semestre de la Orientación Suelos y Seminario de Trabajo de Grado II del octavo semestre de la Orientación Suelos, a fin de realizar tratamientos médicos por enfermedad;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 37, inc. j); La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0726-00-2022 "POR LA CUAL SE NOMBRA A LA PROF.ING.AGR. MARÍA DEL PILAR GALEANO SAMANIEGO COMO PROFESORA TITULAR DE LA ASIGNATURA FERTILIDAD DE SUELOS Y NUTRICIÓN DE PLANTAS DEL CUARTO SEMESTRE – PRIMERA SECCIÓN, DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ;

La Resolución del Consejo Directivo N° 21-00-2024, "POR LA CUAL SE NOMBRAN ENCARGADOS DE CÁTEDRA PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2024";

Que, verificados los antecedentes del caso en concordancia con lo establecido por las normativas preestablecidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

416-01-2024

CONCEDER permiso, con goce de sueldo, a la Prof.Ing.Agr. MARÍA DEL PILAR GALEANO SAMANIEGO, como profesora de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2024, en asignaturas conforme siguiente detalle:

PROFESORA TITULAR:

- Fertilidad de Suelos y Nutrición de Plantas del cuarto semestre – primera sección.

ENCARGADA DE CÁTEDRA:

- Biología de Suelos del octavo semestre de la Orientación Suelos.
- Seminario de Trabajo de Grado II del octavo semestre de la Orientación Suelos.

416-02-2024

COMUNICAR, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 13 (A. S. N° 13 - 28/06/2024)

RESOLUCIÓN N° 417-00-2024

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

San Lorenzo, 28 de junio de 2024

VISTO

La Nota de la Dirección de Planificación con Exp. N° 2950/2024, por la que eleva la propuesta de actualización del Organigrama de la Dirección de Talento Humano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, atendiendo los requerimientos organizacionales y administrativos enmarcados el Plan Estratégico 2021 - 2025;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Ley 1535/99 "De la Administración Financiera del Estado y el Decreto N° 962/08 por el cual se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) y en concordancia a la Resolución del Consejo Directivo N° 286-00-2009, Acta 10, por la cual se adopta para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay (MECIP) y su estructura;
La Resolución de Consejo Directivo N° 994-00-2021, que APRUEBA el Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para el periodo 2021 – 2025;
La Resolución de Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción N° 147-00-2023, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL ORGANIGRAMA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";
El parecer favorable de los Miembros del Consejo Directivo;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

417-01-2024 **APROBAR** la actualización del **Organigrama** de la **Dirección de Talento Humano** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, quedando la misma estructurada conforme al anexo de la presente Resolución.

417-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

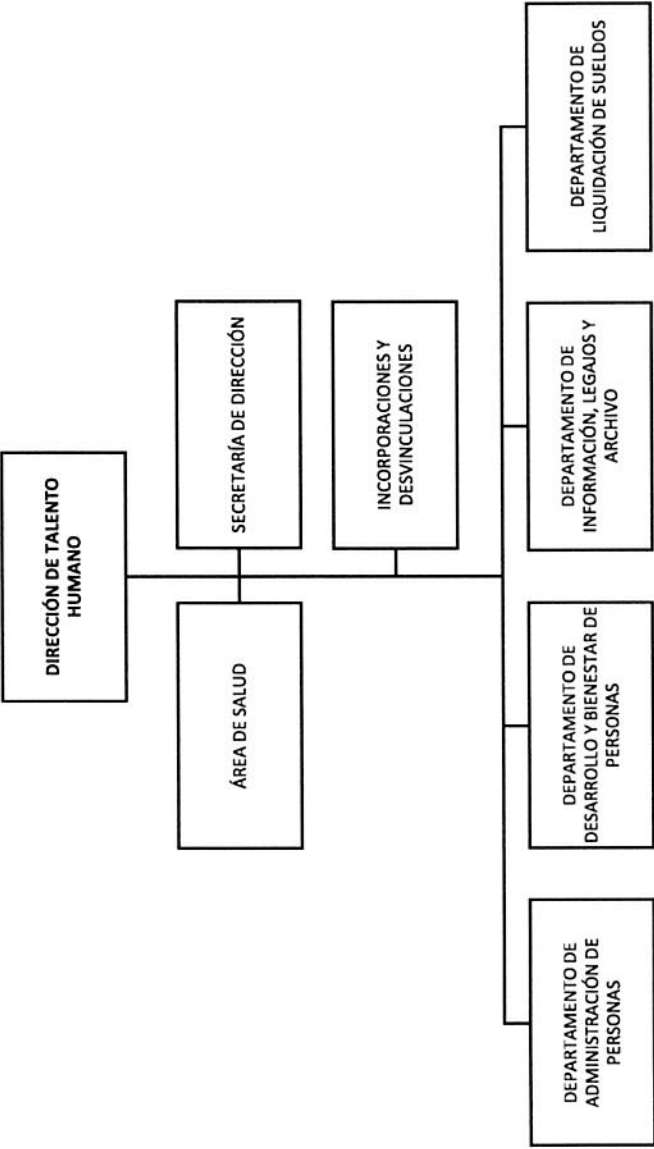


Abog. **PATRICIA BORDON SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



Ing. Agr. María Gloria Cabrera Romero
Directora de Planificación
Facultad de Ciencias Agrarias - UNDA



Acta N° 13 (A.S. N° 13 - 28/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 418-00-2024

“POR LA CUAL SE ACTUALIZAN ARANCELES DE SERVICIOS Y PRODUCTOS OFRECIDOS POR EL ASERRADERO Y CARPINTERÍA Y ARANCELES DE PRODUCTOS OFRECIDOS EN EL VIVERO FORESTAL Y LABORATORIO DE SEMILLAS FORESTALES DEPENDIENTES DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

San Lorenzo, 28 de junio de 2024

VISTO

Las notas presentadas por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Forestal, con Exp. N° 1572 y 1573 de 2024, por la que eleva la propuesta de actualización de los aranceles correspondientes a los servicios y productos ofrecidos por el Aserradero y Carpintería y la propuesta de actualización de los aranceles correspondientes a los productos ofrecidos en el Vivero Forestal y Laboratorio de Semillas Forestales, dependiente del Centro de Conservación de Recursos Genéticos Forestales de la Carrera Ingeniería Forestal, respectivamente; y

CONSIDERANDO

La Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Las Resoluciones de Consejo Directivo N° 220-00-2024 y 221-00-2024, que REMITEN a Comisión de Asuntos Administrativos del Consejo Directivo, la propuesta de actualización de Aranceles Administrativos de servicios y productos ofrecidos por el Aserradero y Carpintería dependiente de la Carrera Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, y la propuesta de actualización de Aranceles Administrativos de los productos ofrecidos en el Vivero Forestal y Laboratorio de Semillas Forestales, dependiente del Centro de Conservación de Recursos Genéticos Forestales de la Carrera Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para su consideración y dictamen;
El Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos en la que informa la realización de la evaluación de ambas propuestas presentadas. Mediante consultas realizadas a la Dirección de la Carrera Ingeniería Forestal sobre los criterios considerados para acompañar la variación local de estos aranceles, manifestó consultar/comparar con otras instituciones como el Instituto Forestal Nacional – INFONA;
Que considerando que ambas propuestas fueron elaboradas por los responsables y la variación mencionada está acorde a los aranceles de otras instituciones del mercado que ofrecen los mismos servicios se recomienda su implementación;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

418-01-2024 **ACTUALIZAR** los aranceles de **servicios y productos** ofrecidos por el **Aserradero y Carpintería** dependiente de la **Carrera Ingeniería Forestal** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, conforme al siguiente detalle:

ARANCELES DEL ASERRADERO Y CARPINTERÍA

DESCRIPCIÓN	PRECIO Gs.	OBS.
Madera aserrada de lapacho	3.500/pulgada	Secado al aire
Madera aserrada de cedro	3.500/pulgada	Secado al aire
Madera aserrada de petereby	3.000/pulgada	Secado al aire
Madera aserrada de yvyra pyta	3.000/pulgada	Secado al aire
Madera aserrada de paraíso	2.500/pulgada	Secado al aire
Madera aserrada de pino y eucalipto	1.750/pulgada	Secado al aire





“POR LA CUAL SE ACTUALIZAN ARANCELES DE SERVICIOS Y PRODUCTOS OFRECIDOS POR EL ASERRADERO Y CARPINTERÍA Y ARANCELES DE PRODUCTOS OFRECIDOS EN EL VIVERO FORESTAL Y LABORATORIO DE SEMILLAS FORESTALES DEPENDIENTES DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

ARANCELES DEL ASERRADERO Y CARPINTERÍA

DESCRIPCIÓN	PRECIO Gs.	OBS.
SERVICIOS		
Aserrado de rollos de especies exóticas	180.000/m³	
Aserrado de rollos de especies nativas	250.000/m³	
Reaserrado de madera	150/pulgada	según tamaño de pieza
Elaboración de contra marco	3.000 m/lineal	
Elaboración de cornisa	3.000 m/lineal	
Elaboración de zócalos 4"	3.500 m/lineal	
Elaboración de puertas placas (hasta 0,8 m)	100.000 c/u	
Elaboración de puertas placas (mayores 0,8 m)	150.000 c/u	
Elaboración de prensa para muestra botánica	30.000 c/u	Medida estándar
Elaboración de caja entomológica (sin vidrio)	70.000 c/u	Medida estándar
Elaboración de estacas de 0,50 m	1.000 c/u	Medida 2" x 1,5"
Elaboración de estacas de 1 metro	2.000 c/u	Medida 2" x 1,5"
Elaboración de estacas con cartelitos de 0,50 m	1.500 c/u	Estaca de 2" x 1,5" Cartel de 0,5m x 0,5m
Elaboración de estacas con cartelitos de 1 m	2.500 c/u	Estaca de 2" x 1,5" Cartel de 0,5m x 0,5m
Afilado de sierra de aserradero	100.000 c/u	
Afilado de sierra circular	500/diente	
Afilado de cuchillas de cepilladora	5.000 c/u	

418-02-2024

ACTUALIZAR los aranceles correspondientes a los **productos ofrecidos** en el **Vivero Forestal y Laboratorio de Semillas Forestales**, dependiente del **Centro de Conservación de Recursos Genéticos Forestales** de la **Carrera Ingeniería Forestal** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, conforme al siguiente detalle:

ARANCELES DE PLANTAS PRODUCIDAS EN EL VIVERO FORESTAL

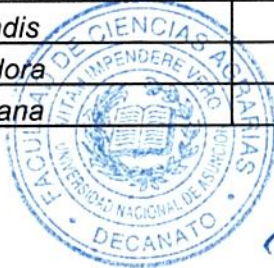
- Todos los precios se refieren a plantas de hasta 0,5 m de altura (precio base).
- Plantas hasta 1m de altura tendrán un incremento de 100% del precio base.
- Plantas con más de 1m de altura tendrán un incremento de 200% del precio base.

N°	Nombre común	Nombre científico	Precio unitario (Gs.)
1	Eucalipto	<i>Eucalyptus camaldulensis</i>	1.000
2	Eucalipto	<i>Eucalyptus grandis</i>	1.000
3	Eucalipto	<i>Corymbia citriodora</i>	1.500
4	Eucalipto	<i>Corymbia torelliana</i>	1.500



CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



"POR LA CUAL SE ACTUALIZAN ARANCELES DE SERVICIOS Y PRODUCTOS OFRECIDOS POR EL ASERRADERO Y CARPINTERÍA Y ARANCELES DE PRODUCTOS OFRECIDOS EN EL VIVERO FORESTAL Y LABORATORIO DE SEMILLAS FORESTALES DEPENDIENTES DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

Especies de 1.500 Gs. sujeto a contenedores de hasta 12x15			
1	Acacia mangium	<i>Acacia mangium</i>	1.500
2	Albizia	<i>Albizia lebbek</i>	1.500
3	Algarrobo sp.	<i>Neltuma sp.</i>	1.500
4	Casita	<i>Sapindus saponaria</i>	1.500
5	Cedro	<i>Cedrela odorata</i>	1.500
6	Cedro negro	<i>Cedrela fissilis</i>	1.500
7	Ceibo	<i>Erythrina crista-galli</i>	1.500
8	Grevilea	<i>Grevillea robusta</i>	1.500
9	Guajayvi	<i>Cordia americana</i>	1.500
10	Guatambú	<i>Balfourodendron riedelianum</i>	1.500
11	Hovenia	<i>Hovenia dulcis</i>	1.500
12	Inga'i	<i>Inga laurina</i>	1.500
13	Jacaranda	<i>Jacaranda mimosifolia</i>	1.500
14	Jaguarata'y	<i>Cupania vernalis</i>	1.500
15	Joavy guasu	<i>Sequiera paraguayensis</i>	1.500
16	Ka'a oveti	<i>Luehea divaricata</i>	1.500
17	Kamba aka guasu	<i>Guazuma ulmiflora</i>	1.500
18	Kuruñai	<i>Guibourtia hymenaeifolia</i>	1.500
19	Kurupa'y kuru	<i>Anadenanthera colubrina</i>	1.500
20	Kurupa'y ra	<i>Parapiptadenia rigida</i>	1.500
21	Lapacho negro	<i>Handroanthus heptaphyllus</i>	1.500
22	Lapacho rosado	<i>Handroanthus impetiginosus</i>	1.500
23	Manduvira	<i>Samanea tubulosa</i>	1.500
24	Palo blanco	<i>Calycophyllum multiflorum</i>	1.500
25	Palo piedra	<i>Diplokeleba floribunda</i>	1.500
26	Paraíso gigante	<i>Melia azedarach</i>	1.500
27	Peterevy	<i>Cordia trichotoma</i>	1.500
28	Sapirangy	<i>Tabernaemontana catharinensis</i>	1.500
29	Taruma gusu	<i>Vitex megapotamica</i>	1.500
30	Tarumai	<i>Rhamnidium elaeocarpus</i>	1.500
31	Tatare	<i>Pithecellobium scalare</i>	1.500
32	Tembetary mi	<i>Zanthoxylum rhoifolium</i>	1.500
33	Timbo	<i>Enterolobium contortisiliquum</i>	1.500
34	Tipa	<i>Tipuana tipu</i>	1.500
35	Toona	<i>Cedro australiano</i>	1.500
36	Uruku	<i>Bixa orellana</i>	1.500
37	Urunde'y mi	<i>Myracrodruon urundeuva</i>	1.500



"POR LA CUAL SE ACTUALIZAN ARANCELES DE SERVICIOS Y PRODUCTOS OFRECIDOS POR EL ASERRADERO Y CARPINTERÍA Y ARANCELES DE PRODUCTOS OFRECIDOS EN EL VIVERO FORESTAL Y LABORATORIO DE SEMILLAS FORESTALES DEPENDIENTES DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

38	Villetana	<i>Triplaris garneriana</i>	1.500
39	Yvope	<i>Gleditsia amorphoides</i>	1.500
40	Yvyra ju	<i>Albizia hassleri</i>	1.500
41	Yvyra pyta	<i>Peltophorum dubium</i>	1.500
42	Yvyra ro	<i>Pterogyne nitens</i>	1.500
Especies de 3.000 Gs. sujeto a contenedores de 12x15			
1	Acacia rosada	<i>Cassia javanica</i>	3.000
2	Acerola	<i>Malpighia emarginata</i>	3.000
3	Aguai	<i>Chrysophyllum gonocarpum</i>	3.000
4	Aguai guasu	<i>Pouteria gardneriana</i>	3.000
5	Arary	<i>Calophyllum brasiliense</i>	3.000
6	Arasa	<i>Psidium guajava</i>	3.000
7	Aromita	<i>Acacia farnesiana</i>	3.000
8	Cancharana	<i>Cabralea canjerana</i>	3.000
9	Canela	<i>Cinnamomum zeylanicum</i>	3.000
10	Casuariana	<i>Casuarina cunninghamiana</i>	3.000
11	Ceiba colorada	<i>Bombacopsis quinatum</i>	3.000
12	Chivato	<i>Delonix regia</i>	3.000
13	Chivato enano	<i>Caesalpinia pulcherrima</i>	3.000
14	Ciprés	<i>Ciprés sp.</i>	3.000
15	Crescentia	<i>Crescentia cujete</i>	3.000
16	Crespón	<i>Lagerstroemia indica</i>	3.000
17	Espinillo	<i>Acacia caven</i>	3.000
18	Guapuruvú	<i>Schizolobium parahyba</i>	3.000
19	Guaviju	<i>Eugenia pungens</i>	3.000
20	Guavira pytã	<i>Campomanesia xanthocarpa</i>	3.000
21	Incienso	<i>Myrcarpus frondosus</i>	3.000
22	Inga guasu	<i>Inga uraguensis</i>	3.000
23	Jatay'va	<i>Hymenaea courbaril</i>	3.000
24	Ka'a	<i>Ilex paraguariensis</i>	3.000
25	Kai kay'gua	<i>Cariniana estrellensis</i>	3.000
26	Kokū	<i>Allophylus edulis</i>	3.000
27	Kupay	<i>Copaifera langsdorfii</i>	3.000
28	Lapacho amarillo	<i>Handroanthus albus</i>	3.000
29	Lapacho verde	<i>Cybastax antisiphilitica</i>	3.000
30	Liquidambar	<i>Liquidambar formosana</i>	3.000
	Lluvia de orquídea	<i>Bauhinia variegata</i>	3.000
31	Luvia de oro	<i>Cassia fistula</i>	3.000
32	Manduvi guasu	<i>Bombacopsis glabra</i>	3.000
34			



CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



"POR LA CUAL SE ACTUALIZAN ARANCELES DE SERVICIOS Y PRODUCTOS OFRECIDOS POR EL ASERRADERO Y CARPINTERÍA Y ARANCELES DE PRODUCTOS OFRECIDOS EN EL VIVERO FORESTAL Y LABORATORIO DE SEMILLAS FORESTALES DEPENDIENTES DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

35	Melina	<i>Gmelina arborea</i>	3.000
36	Mora	<i>Morus nigra</i>	3.000
37	Moringa	<i>Moringa oleifera</i>	3.000
38	Neem	<i>Azadirachta indica</i>	3.000
39	Niño azote	<i>Calliandra sp</i>	3.000
40	Nispero	<i>Eriobotrya japonica</i>	3.000
41	Ñandu apysa	<i>Campomanesia quazumaefolia</i>	3.000
42	Ñandypa	<i>Genipa americana</i>	3.000
43	Ñangapiry	<i>Eugenia uniflora</i>	3.000
44	Pakuri	<i>Garcinia brasiliensis</i>	3.000
45	Palo vino	<i>Vochysia tucanorum</i>	3.000
46	Pata de buey	<i>Bauhinia forficata</i>	3.000
47	Peroba	<i>Aspidosperma polyneuron</i>	3.000
48	Peterevy morotĩ	<i>Cordia glabrata</i>	3.000
49	Pino sp.	<i>Pinus sp.</i>	3.000
50	Pouteria sp.	<i>Pouteria sp.</i>	3.000
51	Samu'u	<i>Ceiba epeciosa</i>	3.000
52	Sauce	<i>Salix babylonica</i>	3.000
53	Sivipiruna	<i>Caesalpinia pluviosa</i>	3.000
54	Sombrilla de Playa	<i>Terminalia catappa</i>	3.000
55	Tamarindo	<i>Tamarindus indica</i>	3.000
56	Trébol	<i>Amburana cearensis</i>	3.000
57	Tulipán de la india	<i>Spathodea campanulata</i>	3.000
58	Urunde'y para	<i>Astronium fraxinifolium</i>	3.000
59	Yva povo	<i>Melicoccus lepidopetalus</i>	3.000
60	Yva puru	<i>Plinia cauliflora</i>	3.000
61	Yva hai	<i>Eugenia myrcianthes</i>	3.000
62	Yvanamichai	<i>Eugenia involucrata</i>	3.000
63	Yvaporoit	<i>Plinia rivularis</i>	3.000
Especies de 5.000 Gs.			
1	Aratiku guasu	<i>Annona amambayensis</i>	5.000
2	Coco fenix	<i>Phoenix roebelenii</i>	5.000
3	Guayacán	<i>Caesalpinia paraquariensis</i>	5.000
4	Karaja bola	<i>Talisia esculenta</i>	5.000
5	Karanda	<i>Prosopis kuntzei</i>	5.000
6	Lapacho blanco	<i>Tabebuia roseo-alba</i>	5.000
7	Mistol	<i>Ziziphus mistol</i>	5.000



Acta N° 13 (A.S. N° 13 - 28/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 418-00-2024

Página 6

"POR LA CUAL SE ACTUALIZAN ARANCELES DE SERVICIOS Y PRODUCTOS OFRECIDOS POR EL ASERRADERO Y CARPINTERÍA Y ARANCELES DE PRODUCTOS OFRECIDOS EN EL VIVERO FORESTAL Y LABORATORIO DE SEMILLAS FORESTALES DEPENDIENTES DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

8	Palo santo	<i>Bulnesia sarmientoi</i>	5.000
9	Paratodo	<i>Tabebuia aurea</i>	5.000
10	Pino Paraná	<i>Araucaria angustifolia</i>	5.000
11	Quebracho blanco	<i>Aspidosperma quebracho-blanco</i>	5.000
12	Quebracho colorado	<i>Schinopsis balansae</i>	5.000
13	Tatajyva	<i>Maclura tinctoria</i>	5.000
Especies de 10.000 y 20.000 Gs.			
1	Palmera sp.		10.000
2	Palmito	<i>Euterpe edulis</i>	10.000
3	Pindo	<i>Syagrus romanzoffiana</i>	10.000
4	Nuez pecan	<i>Carya illinoensis</i>	10.000
5	Mangostán amarillo	<i>Garcinia xanthochymus</i>	10.000
6	Lapacho blanco injertado		20.000

ARANCELES DE SEMILLAS FORESTALES

N°	Nombre común	Nombre científico	Precio Gs./kg.
1	Acacia mangium	<i>Acacia mangium</i>	600.000
2	Acacia rosada	<i>Cassia javanica</i>	300.000
3	Aguai	<i>Chrysophyllum gonocarpum</i>	300.000
4	Algarrobo sp.	<i>Prosopis sp.</i>	500.000
5	Arary	<i>Calophyllum brasiliense</i>	300.000
6	Aromita	<i>Acacia farnesiana</i>	450.000
7	Cancharana	<i>Cabralea canjerana</i>	500.000
8	Casita	<i>Sapindus saponaria</i>	300.000
9	Cedro	<i>Cedrela odorata</i>	500.000
10	Cedro negro	<i>Cedrela fissilis</i>	500.000
11	Ceibo	<i>Erythrina crista-galli</i>	200.000
12	Chivato	<i>Delonix regia</i>	200.000
13	Espinillo	<i>Acacia caven</i>	400.000
14	Grevilea	<i>Grevillea robusta</i>	600.000
15	Guajayvi	<i>Cordia americana</i>	500.000
16	Guapuruvú	<i>Schizolobium parahyba</i>	300.000
17	Guatambú	<i>Balfourodendron riedelianum</i>	450.000
18	Guayacán	<i>Caesalpinia paraguariensis</i>	500.000
19	Hovenia	<i>Hovenia dulcis</i>	400.000
20	Incienso	<i>Myrcarpus frondosus</i>	600.000



[Handwritten signature]



"POR LA CUAL SE ACTUALIZAN ARANCELES DE SERVICIOS Y PRODUCTOS OFRECIDOS POR EL ASERRADERO Y CARPINTERÍA Y ARANCELES DE PRODUCTOS OFRECIDOS EN EL VIVERO FORESTAL Y LABORATORIO DE SEMILLAS FORESTALES DEPENDIENTES DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

21	Inga'i	<i>Inga laurina</i>	200.000
22	Jacaranda	<i>Jacaranda mimosifolia</i>	500.000
23	Jatayva	<i>Hymenaea courbaril</i>	200.000
24	Joavy guasu	<i>Seguieria paraguayensis</i>	200.000
25	Ka'a	<i>Ilex paraguariensis</i>	600.000
26	Ka'a oveti	<i>Luehea divaricata</i>	500.000
27	Ka'i ka'ygua	<i>Cariniana estrellensis</i>	600.000
28	Kamba aka guasu	<i>Guazuma ulmiflora</i>	500.000
29	Karanda	<i>Prosopis kuntzei</i>	600.000
30	Kupa'y	<i>Copaifera langsdorfii</i>	400.000
31	Kuruñai	<i>Guibourtia hymenaeifolia</i>	300.000
32	Kurupa'y kuru	<i>Anadenanthera colubrina</i>	500.000
33	Kurupa'y ra	<i>Parapiptadenia rigida</i>	500.000
34	Lapacho amarillo	<i>Handroanthus albus</i>	500.000
35	Lapacho blanco	<i>Handroanthus roseo-alba</i>	500.000
36	Lapacho negro	<i>Handroanthus heptaphyllus</i>	500.000
37	Lapacho rosado	<i>Handroanthus impetiginosus</i>	500.000
38	Lapacho verde	<i>Cybastax antisiphilitica</i>	400.000
39	Leucaena	<i>Leucaena leucocephala</i>	200.000
40	Lluvia de orquídea	<i>Bauhinia variegata</i>	300.000
41	Luvia de oro	<i>Cassia fistula</i>	300.000
42	Manduvira	<i>Samanea tubulosa</i>	400.000
43	Neem	<i>Azadirachta indica</i>	600.000
44	Palmera sp		300.000
45	Palmito	<i>Euterpe edulis</i>	400.000
46	Palo blanco	<i>Calycophyllum multiflorum</i>	600.000
47	Palo piedra	<i>Diplokeleba floribunda</i>	300.000
48	Palo santo	<i>Bulnesia sarmientoi</i>	600.000
49	Palo vino	<i>Vochysia tucanorum</i>	400.000
50	Paraíso gigante	<i>Melia azedarach</i>	200.000
51	Paratodo	<i>Tabebuia aurea</i>	500.000
52	Pata de buey	<i>Bauhinia forficata</i>	300.000
53	Peterevy	<i>Cordia trichotoma</i>	450.000
54	Peterevy moroti	<i>Cordia glabrata</i>	400.000
55	Pindo	<i>Syagrus romanzoffiana</i>	350.000



“POR LA CUAL SE ACTUALIZAN ARANCELES DE SERVICIOS Y PRODUCTOS OFRECIDOS POR EL ASERRADERO Y CARPINTERÍA Y ARANCELES DE PRODUCTOS OFRECIDOS EN EL VIVERO FORESTAL Y LABORATORIO DE SEMILLAS FORESTALES DEPENDIENTES DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

56	Pongamia	<i>Pongamia pinnata</i>	400.000
57	Quebracho blanco	<i>Aspidosperma quebracho-blanco</i>	500.000
58	Quebracho colorado	<i>Schinopsis balansae</i>	400.000
59	Samu'u	<i>Ceiba epeciosa</i>	400.000
60	Sivipiruna	<i>Caesalpinia pluviosa</i>	400.000
61	Sombrilla de Playa	<i>Terminalia catappa</i>	200.000
62	Tamarindo	<i>Tamarindus indica</i>	400.000
63	Tatare	<i>Pithecellobium scalare</i>	400.000
64	Timbo	<i>Enterolobium contortisiliquum</i>	400.000
65	Tipa	<i>Tipuana tipu</i>	200.000
66	Toona	<i>Cedro australiano</i>	600.000
67	Trébol	<i>Amburana cearensis</i>	400.000
68	Tulipán de la india	<i>Spathodea campanulata</i>	600.000
69	Urunde'y mi	<i>Myracrodruon urundeuva</i>	500.000
70	Urunde'y para	<i>Astronium fraxinifolium</i>	500.000
71	Villetana	<i>Triplaris garneriana</i>	400.000
72	Yva povo	<i>Melicoccus lepidopetalus</i>	300.000
73	Yva hai	<i>Eugenia myrcianthes</i>	300.000
74	Yvope	<i>Gleditsia amorphoides</i>	300.000
75	Yvyra ju	<i>Albizia hassleri</i>	400.000
76	Yvyra pytâ	<i>Peltophorum dubium</i>	400.000
77	Yvyra ro	<i>Pterogyne nitens</i>	300.000

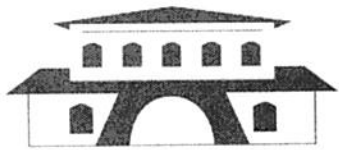
418-03-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 13 (A.S. N° 13 - 28/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 419-00-2024

"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

San Lorenzo, 28 de junio de 2024

VISTO

El informe del Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba, Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias, sobre Resoluciones de carácter urgente dictadas en su función de Decano de la Institución; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 84, Inc. "f";

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

419-01-2024 **HOMOLOGAR** lo actuado por el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución N° 670/2024 del 14 de junio de 2024 "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ"

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
27/06/2023	10:00	Producción Agrícola	Deisy Gissel Medina Vera C.I. N° 5.542.108

Resolución N° 689/2024 del 17 de junio de 2024 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "EN LA FCA SPY APOYAMOS LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE", PRESENTADO POR LA FILIAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYÚ.

Resolución N° 693/2024 del 18 de junio de 2024 POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE HORARIOS DEL TERCER PERIODO DE EXÁMENES FINALES DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2023.

Resolución N° 698/2024 del 18 de junio de 2024 POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA DE EXÁMENES FINALES DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN FITOSANIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, SÉPTIMA EDICIÓN, CICLO ACADÉMICO 2023 – 2024.

Resolución N° 701/2024 del 18 de junio de 2024 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN TARDÍA AL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL DE CAAZAPÁ, DE DIEGO WILFRIDO GARCETE TORRES.



CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Acta N° 13 (A.S. N° 13 - 28/06/2024)

RESOLUCIÓN N° 419-00-2024

Página 2

"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

Resolución N° 711/2024 del 21 de junio de 2024 POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PERIODO DE PAGOS DE DERECHO A EXÁMENES FINALES DEL CURSO PROBATORIO DE INGRESO, PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2024, OFRECIDO EN LA CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

Resolución N° 719/2024 del 21 de junio de 2024 POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PERIODO DE PAGOS DE DERECHO A EXÁMENES FINALES DEL CURSO PROBATORIO DE INGRESO, PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2024, OFRECIDO EN LA CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

419-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 13 (A.S. N° 13-28/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 420-00-2024

"POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ"

San Lorenzo, 28 de junio de 2024

VISTO

Las notas con Expedientes N° 2809,2821,2903,2976,2941/2024, presentadas por la Dirección de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo Final de Grado de estudiantes de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado los registros de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de evaluación del Trabajo Final de Grado;
Que, se hallan agregados al pedido, la matriculación de Trabajo Final de Grado, según comprobantes de ingresos;
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

420-01-2024 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación y defensa de **Trabajo Final de Grado** de la **Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
02/07/2024	09:00	Producción Agrícola	Bernardita Concepción Salinas de Mareco C.I. N° 1.991.740
02/07/2024	10:00	Suelos y Ordenamiento Territorial	Kaline Sofía Cabrera Presentado C.I. N° 5.629.221
05/07/2024	10:00	Suelos y Ordenamiento Territorial	Adriana Belén Franco Maldonado C.I. N° 5.664.026
05/07/2024	13:15	Suelos y Ordenamiento Territorial	Karen Maribel Duarte Viera C.I. N° 4.334.273
05/07/2024	15:00	Suelos y Ordenamiento Territorial	Elba Belén Concepción Invernizzi Britos C.I. N° 6.782.396
08/07/2024	13:00	Producción Agrícola	Juan José Olmedo Duarte C.I. N° 4.858.702
25/07/2024	09:00	Producción Animal	María Francisca Recalde Báez C.I. N° 5.153.173

420-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

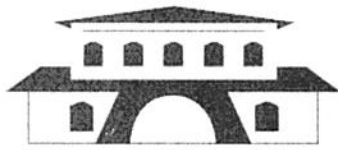


Abog. **PATRICIA BORDON SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/adpg
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 13 (A.S. N° 13– 28/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 421-00-2024

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 28 de junio de 2024

VISTO

La nota con Expediente N° 3072/2024, presentada por la Dirección de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía del estudiante de la referida carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de la citada estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, está habilitada para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE

421-01-2024 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de **Informe de Pasantía** de la **Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
22/07/2024	11:00	Suelos y Ordenamiento Territorial	Elena Belén Torres Estigarribia C.I. N° 4.985.020

421-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 13 (A.S. N° 13-28/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 422-00-2024

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA FORESTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 28 de junio de 2024

VISTO

La nota con Expediente N° 2987/2024, presentada por la Dirección de la Carrera Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo Final de Grado del estudiante de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro del citado estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, está habilitado para iniciar el proceso de evaluación del Trabajo Final de Grado;

Que, se hallan agregados al pedido, la matriculación de Trabajo Final de Grado, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE

422-01-2024 **FIJAR Fecha y Hora para la presentación y defensa de Trabajo Final de Grado de la Carrera de Ingeniería Forestal, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:**

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
19/07/2024	13:30	Christian Aarón Gómez Maciel C.I. N° 4.335.501

422-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 13 (A.S. N° 13– 28/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 423-00-2024

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 28 de junio de 2024

VISTO

Las notas con Expedientes N° 2802,3046/2024, presentadas por la Dirección de la Carrera Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiantes de la referida carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizados los registros de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE

423-01-2024 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de **Informe de Pasantía** de la **Carrera Ingeniería Forestal, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
02/07/2024	10:00	Ronald Ismael Riveros Chávez C.I. N° 4.636.851
22/07/2024	09:00	Gerardo Agustín Mora Muñoz C.I. N° 5.132.958

423-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 13 (A.S. N° 13– 28/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 424-00-2024

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 28 de junio de 2024

VISTO

La nota con Expediente N° 2984/2024, presentada por la Dirección de la Carrera Ingeniería en Ecología Humana de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía del estudiante de la referida carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizados los registros del citado estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, está habilitado para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE

424-01-2024 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de Informe de Pasantía de la Carrera Ingeniería en Ecología Humana, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
28/06/2024	14:00	Blanca Yeruti Román Acosta C.I. N° 5.440.599

424-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 13 (A.S. N° 13-28/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 425-00-2024

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO DE GRADO DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2005, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 28 de junio de 2024

VISTO

La nota con Expediente N° 2874/2024, presentada por la Dirección de la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo de Grado del estudiante de la referida Carrera, Plan de Estudios 2005; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro del citado estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, está habilitado para iniciar el proceso de evaluación del Trabajo de Grado;

Que, se hallan agregados al pedido, la matriculación de Trabajo de Grado, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

425-01-2024 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación y defensa de **Trabajo de Grado** de la **Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios 2005**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
05/07/2024	14:00	Víctor Hugo Garcete Cáceres C.I. N° 3.819.735

425-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 13 (A.S. N° 13-28/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 426-00-2024

"POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ"

San Lorenzo, 28 de junio de 2024

VISTO

Las notas con Expedientes N° 2922,2954,2991/2024, presentadas por la Dirección de la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo Final de Grado de estudiantes de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado los registros de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de evaluación del Trabajo Final de Grado;

Que, se hallan agregados al pedido, la matriculación de Trabajo de Grado, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

426-01-2024 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación y defensa de **Trabajo Final de Grado** de la **Carrera de Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
08/07/2024	13:00	Matías Daniel Viveros Rolón C.I. N° 4.892.166
08/07/2024	16:00	Ricardo Isaías Torres Benítez C.I. N° 6.364.804
09/07/2024	13:00	Daniela Genesini Jover C.I. N° 4.623.843

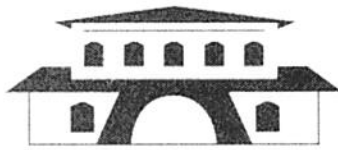
426-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 13 (A.S. N° 13– 28/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 427-00-2024

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGROALIMENTARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2014, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 28 de junio de 2024

VISTO

La nota con Expediente N° 3048/2024, presentada por la Dirección de la Carrera Ingeniería Agroalimentaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía del estudiante de la referida carrera, Plan de Estudios 2014; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de la citada estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, está habilitada para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

427-01-2024 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de **Informe de Pasantía** de la **Carrera Ingeniería Agroalimentaria, Plan de Estudios 2014**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
25/07/2024	11:00	Melissa Carolina Godoy Machado C.I. N° 4.192.180

427-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 13 (A.S. N° 13-28/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 428-00-2024

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO”

San Lorenzo, 28 de junio de 2024

VISTO

Las notas con Expedientes N° 2809,2821,2903,2976,2941/2024, presentadas por la Dirección de la Filial Pedro Juan Caballero de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo Final de Grado de estudiantes de la referida Filial, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizados los registros de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Coordinación Académica, están habilitados para iniciar el proceso de evaluación del Trabajo Final de Grado;

Que, se hallan agregados al pedido, la matriculación de Trabajo de Grado, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE

428-01-2024 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación y defensa de **Trabajo Final de Grado** de la **Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
04/07/2024	09:30	Producción Agrícola	José David Melgarejo Lezcano C.I. N° 4.713.759
10/07/2024	09:00	Producción Agrícola	Cesar Augusto Benítez Silva C.I. N° 4.588.131
12/07/2024	09:00	Producción Agrícola	Naomi Yeruti Jara de Zaracho C.I. N° 3.767.706
12/07/2024	11.00	Producción Agrícola	Joel Sebastián Ortiz Leguizamón C.I. N° 7.247.978

428-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 13 (A.S. N° 13– 28/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 429-00-2024

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO”

San Lorenzo, 28 de junio de 2024

VISTO

Las notas con Expedientes N° 3024,3026/2024, presentadas por la Dirección de la Filial Pedro Juan Caballero de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiantes de la referida Filial, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizados los registros de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Coordinación Académica, están habilitados para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE

429-01-2024 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de **Informe de Pasantía** de la **Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
10/07/2024	09:00	Producción Animal	Leticia Martínez Pedra C.I. N° 5.346.917
10/07/2024	10:00	Producción Agrícola	Richard Agüero Peralta C.I. N° 6.376.501

429-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 13 (A.S. N° 13– 28/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 430-00-2024

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SANTA ROSA MISIONES”

San Lorenzo, 28 de junio de 2024

VISTO

La nota con Expediente N° 21971/2024, presentada por la Dirección de la Filial Santa Rosa Misiones de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiantes de la referida Filial, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizados los registros de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Coordinación Académica, están habilitados para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE

430-01-2024 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de **Informe de Pasantía** de la **Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Santa Rosa Misiones, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
28/06/2024	10:30	Producción Agrícola	Blanca Juliana Meza Martínez C.I. N° 5.575.481
01/07/2024	08:00	Producción Agrícola	Liz Marlene Centurión Centurión C.I. N° 6.125.566
01/07/2024	09:00	Producción Agrícola	Elías Marcelo Méndez Peloso C.I. N° 5.309.184
01/07/2024	11:00	Producción Agrícola	Nathan Jose Scholl Zimmermann C.I. N° 6.203.587

430-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 13 (A.S. N° 13– 28/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 431-00-2024

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TESIS DE POSTGRADO DE LA MAESTRÍA EN PRODUCCION VEGETAL, SEGUNDA EDICIÓN, CICLO ACADÉMICO 2021 – 2023, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRÍZ”

San Lorenzo, 28 de junio de 2024

VISTO

La nota con Expediente N° 3113/2024 presentada por la Dirección de Postgrado, en la que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Tesis de Postgrado de la Maestría en Producción Vegetal, Segunda Edición, Ciclo Académico 2021 – 2023, de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de Postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

431-01-2024 **FIJAR fecha y hora** para la presentación y defensa de Tesis de Postgrado de la **Maestría en Producción Vegetal, Segunda Edición, Ciclo Académico 2021 – 2023**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
16/07/2024	09:00	María Eugenia Villalba Sandoval C.I. N° 3.384.409

431-02-2024 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 13 (A.S. N° 13 - 28/06/2024)
RESOLUCIÓN N° 432-00-2024

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME VERBAL DEL PRESIDENTE Y MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

San Lorenzo, 28 de junio de 2024

VISTO

El informe verbal presentado por el **Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba**, Presidente del Consejo Directivo, ante los miembros presentes, conforme se detalla a continuación:

- El lunes 17 de junio el Sr. Decano participó de una reunión en la modalidad presencial en la sala de Sesiones del CSU, en el que se trató el tema de la Nivelación salarial de los docentes de aula, de gestión académica y de funcionarios administrativos, año 2025.
- El jueves 20 de junio participó de la Sesión Extraordinaria del CSU, sobre el tema Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2025, de la Universidad Nacional de Asunción.
- El lunes 24 de junio, en horas de la mañana participó de la reunión de la comisión de asuntos de investigación y extensión universitaria del CSU y en horas de la tarde, en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo, se llevó a cabo la firma de convenio entre la institución y el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), en el cual se aprovechó la oportunidad para fortalecer la vinculación y encaminar acciones para llevar a cabo proyectos en conjunto.
- El miércoles 26 de junio participó de la Sesión Ordinaria del CSU, en la modalidad virtual.
- El miércoles 26 y jueves 27 de junio con el Sr. Vicedecano y la Secretaria de la Facultad visitaron la Filial de Boquerón en la que mantuvieron reuniones con docentes, funcionarios y estudiantes de la filial y aprovecharon para verificar la obra culminada, que se utilizará para albergar a docentes y estudiantes. Así también, fueron recibidos en la Gobernación del Departamento de Boquerón por el Gobernador Harold Bergen, con el cual se firmó un el Convenio Marco de Cooperación entre ambas instituciones, Así también, el Gobernador informó que se encuentran en proceso de finalización de las documentaciones para el Llamado a licitación para la construcción de un nuevo bloque de aulas para la filial y otras acciones que se encuentran llevando a cabo con Docentes y técnicos de la filial.

El Prof.Ing.Agr. José Quinto Paredes Fernández, Miembro Docente:

- Informó que con una comitiva de Docentes de la filial Pedro Juan Caballero participaron del V Foro del Corredor Bioceánico, en el Chaco Paraguayo, la semana pasada, en el cual aprovecharon para entablar relacionamientos con diferentes instituciones y técnicos.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
R E S U E L V E**

432-01-2024 **DAR ENTRADA** al informe verbal presentado por el Presidente y Miembro del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en los términos redactados en el visto de la presente Resolución.


Prof.Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad


Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente

No habiendo otro punto a tratar se levanta la sesión siendo las diez horas con treinta minutos.